



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR,
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 1852.-

MAT.: Autoriza Actividad que Indica.

TEMUCO, 21 de octubre de 2009.

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La presentación de la agrupación Cultural Inchi Ifi Mapu representada por su director don Hernán Vidal Ulloa quien requiere autorización para realizar un concierto de canto popular en la comuna de Carahue el día 24 de octubre a partir de las 19.00 Hrs.

CONSIDERANDO:

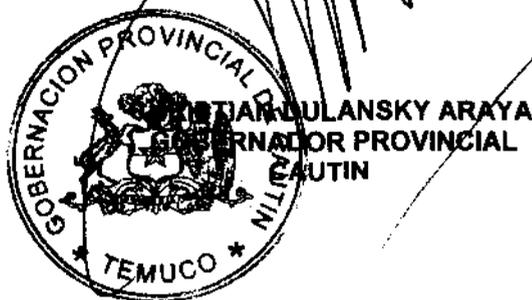
1. La solicitud indicada en el Visto N°5 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la para realizar un concierto de canto popular en la comuna de Carahue el día 24 de octubre a partir de las 19.00 Hrs. en el sector denominado anfiteatro de la villa ferroviaria de la comuna (Carahue bajo).

RESUELVO :

1. **Autorícese** y **Coordínense** con Carabineros de Chile, la actividad señalada en el día, lugares y horas dispuestos en el considerando único de la presente Resolución.
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de las actividades autorizadas, se deberán respetar las normas de tránsito vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión de los Actos Públicos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DPTO. ADM. Y FZAS
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN



CDA/RTA.

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Región de la Araucanía (c.)
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Municipalidad de Carahue (c.)
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes